



Resolución Directoral No. 024 - 2015-AGN/OTA

Lima, 01 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de proponer la política nacional en materia archivística, supervisar y evaluar su cumplimiento;

Que, en el inciso a) del artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del empleo Público establece que el constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados implica el otorgamiento de un reconocimiento para el empleado público;

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece entre otros, como incentivo laboral para los servidores públicos, el Agradecimiento o Felicitación Escrita en reconocimiento por las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones;

Que, en el marco de las actividades conmemorativas del aniversario Institucional se ha estimado por conveniente reconocer y felicitar a los trabajadores que han demostrado Asistencia y Puntualidad en el cumplimiento del deber;

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su Asistencia y Puntualidad en el cumplimiento permanente del deber al servicio del Archivo General de la Nación a los siguientes trabajadores:

Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276

- Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro
- Judith Virginia Ruiz Sierra
- Juan Alberto Anchante Cerdan



Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

- Exequiel Hilario Mendoza Chinchay
- Fredy Chavez Vargas
- Isaías Israel Ruiz Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- Anexar la presente Resolución Directoral en el Legajo Personal de los mencionados trabajadores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómero
Director General
Oficina Técnica Administrativa